

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**12921** *Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para la provisión de puestos de trabajo de personal directivo.*

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tiene vacantes puestos de trabajo que, conforme al artículo 36 del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto orgánico de la CNMC tienen la condición de personal directivo.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/2007, de 14 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes de reforma para el mercado laboral y en su desarrollo el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, así como en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto y demás normativa vigente en la materia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 y en la disposición adicional sexta de la Ley 3/2013, de 4 de junio y en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 3/2013, de 4 de junio, por la que se crea la CNMC y el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, que aprueba su estatuto orgánico, resuelve convocar proceso selectivo para la cobertura de los puestos que se relacionan en el anexo adjunto.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus organismos público, con arreglo a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Características de las plazas y funciones

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones ha aprobado la creación de los puestos que se convocan con la posibilidad de que puedan ser desempeñados por funcionarios o personal directivo en régimen laboral que en la actualidad existe dependiendo de los organismos integrados en la CNMC.

La denominación, titulación específica requerida, en su caso, y funciones se especifican en anexo adjunto.

##### 2. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, será contratado en régimen laboral conforme a lo establecido en la Ley 3/2013, de 4 de junio de creación de la CNMC, artículo 31 y en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, artículo 36, sin perjuicio de lo acordado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de retribuciones arriba citada.

### 3. Requisitos y méritos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos y méritos:

3.1 Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.

Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

3.2 Edad: Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3 Titulación: estar en posesión de la titulación universitaria de grado superior o título equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de la normativa aplicable.

3.4 Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.6 los candidatos acompañarán a la solicitud su «currículum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las diferentes empresas o administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto.

### 4. Solicitud

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los empleados que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo y que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Secretaría General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (calle Barquillo, 5, 28004 Madrid), en el modelo de instancia que figura como anexo II, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de este Organismo Público (calle Barquillo, 5, y calle Alcalá, 47, 28004 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud su «currículum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Se acreditarán documentalmente la titulación y los méritos alegados.

En la valoración de los aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

#### 5. Lugares de publicación de la convocatoria

En el «Boletín Oficial del Estado».

En los tablones de anuncios e Intranet de la CNMC.

En la página web de la CNMC <http://www.cnmc.es>

#### 6. Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes definitivamente admitidos será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por un órgano de selección constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Doña Beatriz de Armas Serra, Secretaria General de la CNMC, o en quien delegue.
- Secretario: Doña Milagros Mendoza Andrade, Subdirectora de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial, o en quien delegue.
- Un Vocal en representación de los Órganos de la CNMC de los cuales dependen las plazas convocadas.
- Secretaría del Consejo de la CNMC: Don Tomás Suárez-Inclán González, Secretario del Consejo, o en quien delegue.
- Secretaría General: Don Antonio Maudes Gutiérrez, Director del Departamento de Promoción de la Competencia, o en quien delegue.
- Dirección de Energía: Don Fernando Hernández Jiménez-Casquet, Director de la Dirección de Energía, o en quien delegue.
- Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual: Doña Alejandra de Iturriaga Gandini, Directora de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, o en quien delegue.
- Dirección de Transportes y del Sector Postal: Don Ángel Chamorro Pérez, Director de la Dirección de la Dirección de Transportes y del Sector Postal, o en quien delegue.

Aquellos candidatos que resulten preseleccionados a criterio del órgano de selección, podrán ser citados para la realización de una entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del «curriculum vitae» del candidato, puntos concretos de los méritos alegados y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permita al órgano de selección evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, el órgano de selección elevará una propuesta al Consejo de la CNMC quien determinara los nombramientos correspondientes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de diciembre de 2013.–El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

**ANEXO I**  
**Relación de puestos**

N.º de orden	Denominación del puesto	Dot.	Retribución íntegra anual	Localidad	Requisitos del puesto
1	SECRETARÍA DEL CONSEJO DE LA CNMC. Vicesecretaria del Consejo. Vicesecretario/ Vicesecretaria.	1	75.000 €	Madrid	Licenciado en Derecho. Experiencia de al menos 10 años de Dirección Jurídica en Organismos Públicos. Se valorará experiencia en Organismos Reguladores. Experiencia en funciones de secretaría de órganos colegiados de Administraciones Públicas u Organismos Públicos. Amplios Conocimientos de Derecho de Sectores Regulados y Derecho de la Competencia. Se valorará especialmente que se estuvieran realizando funciones similares en los organismos que se han extinguido con la puesta en funcionamiento de la CNMC. Experiencia en coordinación de equipos.
2	SECRETARÍA GENERAL Subdirección de Estadísticas y Recursos Documentales. Subdirector/Subdirectora	1	75.000 €	Madrid	Un mínimo de 5 años de experiencia profesional en autoridades de competencia nacionales o internacionales, consultorías económicas u organismos de las Administraciones Públicas con competencias en materia de regulación económica, en instituciones académicas, en centros de investigación o en organizaciones internacionales en estas mismas materias. Capacidad para gestionar equipos y para relacionarse con otros profesionales de distintas especializaciones y formaciones. Habilidad para analizar, resumir y presentar datos. Capacidad conceptual y analítica, conocimiento de métodos cuantitativos aplicados, en particular de índole estadística/econométrica.
3	DIRECCIÓN DE ENERGÍA. Subdirección de Energía Eléctrica. Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y español Mínimo de 10 años de experiencia profesional en autoridades nacionales de regulación, organismos de las Administraciones Públicas o consultoría, con especial atención al área de energía. Especialización en electricidad, con conocimientos demostrados en aspectos técnicos y de ingeniería. Experiencia en tramitación de expedientes de regulación, procedimientos sancionadores, propuestas de retribución de actividades reguladas, conflictos entre operadores o supervisión de mercados minoristas. Capacidad de realización de estudios económicos, planificación, propuestas de medidas regulatorias y normativas, incluido el análisis de costes de las actividades reguladas. Conocimiento profundo de la normativa energética española o de otros sectores regulados. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y español. Capacidad de gestionar equipos multidisciplinares.
4	DIRECCIÓN DE ENERGÍA. Subdirección de Gas Natural Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	Mínimo de 10 años de experiencia profesional en autoridades nacionales de regulación, organismos de las Administraciones Públicas o consultoría, con especial atención al área de energía. Especialización en gas, con conocimientos demostrados en aspectos técnicos y de ingeniería. Experiencia en tramitación de expedientes de regulación, procedimientos sancionadores, propuestas de retribución de actividades reguladas, conflictos entre operadores, supervisión de mercados minoristas. Capacidad de realización de estudios económicos, planificación, propuestas de medidas regulatorias y normativas, incluido el análisis de costes de las actividades reguladas. Conocimiento de la regulación y experiencia negociadora en el ámbito europeo en asuntos relacionados con la energía. Conocimiento profundo de la normativa energética española o de otros sectores regulados. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y español. Capacidad de gestionar equipos multidisciplinares.

N.º de orden	Denominación del puesto	Dot.	Retribución íntegra anual	Localidad	Requisitos del puesto
5	DIRECCIÓN DE ENERGÍA. Subdirección de Regulación Económico-Financiera y Precios Regulados. Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	Mínimo de 10 años de experiencia profesional en autoridades nacionales de regulación, organismos de las Administraciones Públicas o consultoría económica, con especial atención al área de energía. Especialización en asesoramiento regulatorio, estrategia empresarial, valoración de activos y análisis económico financiero. Capacidad para elaborar y analizar escenarios económicos de evolución de ingresos y costes de los sistemas eléctrico y gasista, incluyendo el análisis de la demanda. Experiencia en tramitación de expedientes de regulación, procedimientos sancionadores, propuestas de retribución de actividades reguladas, peajes y cánones de acceso, conflictos entre operadores. Conocimiento profundo de la normativa energética española o de otros sectores regulados. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y español. Manejo de herramientas de análisis de datos y capacidad de presentación de informes y resultados ante especialistas en materia de energía. Capacidad de gestionar equipos multidisciplinares.
6	DIRECCIÓN DE ENERGÍA Subdirección de Mercados Derivados de la Energía. Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	Mínimo de 10 años de experiencia profesional en autoridades nacionales de regulación, organismos de las Administraciones Públicas o consultoría económica, con especial atención al área de energía. Especialización en el área de mercados, desde el punto de vista de su regulación y supervisión. Experiencia en materia de mecanismos de subasta y su aplicación a los mercados de la energía. Conocimiento profundo de la normativa energética española o de otros sectores regulados. Conocimiento de la regulación y experiencia negociadora en el ámbito europeo en asuntos relacionados con la energía. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y español. Manejo de herramientas de análisis de datos, incluida econometría. Capacidad de presentación de informes y resultados ante especialistas en materia de energía. Capacidad de gestionar equipos multidisciplinares.
7	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL. Subdirección de Regulación de Comunicaciones Electrónicas. Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	Mínimo de 10 años de experiencia profesional en autoridades nacionales de reglamentación de telecomunicaciones nacionales o internacionales, organismos de las Administraciones Públicas, operadores de telecomunicaciones, despachos de abogados o consultorías con competencias o especialización en regulación de las telecomunicaciones, trabajando en funciones similares de las exigidas para el puesto. Se valorará la experiencia internacional directamente relacionada con las actividades de la Subdirección (BEREC, Comisión Europea). Capacidad para gestionar equipos y para relacionarse con otros profesionales de distintas especializaciones y formaciones. Habilidad para analizar, resumir y presentar resultados ante especialistas de competencia y de regulación de telecomunicaciones. Experiencia en tramitación de expedientes de regulación de mercados, procedimientos sancionadores de telecomunicaciones y conflictos entre operadores de comunicaciones electrónicas. Impulso y dirección en la tramitación de expedientes. Conocimiento en profundidad de la normativa sectorial de telecomunicaciones nacional y de la Unión Europea y de la regulación y funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas. Conocimiento de la normativa de competencia de comunicaciones electrónicas. Conocimiento de la normativa de competencia española y de la Unión Europea, del derecho administrativo y de la normativa de contratación pública. Se valorará el conocimiento y experiencia en otros sectores regulados. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y español. Se valorará el conocimiento de otros idiomas.
8	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL. Subdirección de Análisis de Mercados de Comunicaciones Electrónicas. Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	Mínimo de 10 años de experiencia profesional en autoridades nacionales de reglamentación de telecomunicaciones nacionales o internacionales, organismos de las Administraciones Públicas, operadores de telecomunicaciones, despachos de abogados o consultorías con competencias o especialización en regulación de las telecomunicaciones, trabajando en funciones similares de las exigidas para el puesto. Se valorará la experiencia internacional directamente relacionada con las actividades de la Subdirección (BEREC, Comisión Europea). Capacidad para gestionar equipos y para relacionarse con otros profesionales de distintas especializaciones y formaciones. Habilidad para analizar, resumir y presentar resultados ante especialistas de competencia y de regulación de telecomunicaciones. Experiencia en tramitación de expedientes de regulación de comunicaciones electrónicas, en especial, de análisis de mercados. Impulso y dirección en la tramitación de expedientes.

N.º de orden	Denominación del puesto	Dot.	Retribución íntegra anual	Localidad	Requisitos del puesto
9	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL. Subdirección Técnica de las Comunicaciones Electrónicas. Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	<p>Conocimiento en profundidad del funcionamiento y de los aspectos técnicos y económicos de los mercados de comunicaciones electrónicas. Conocimiento en profundidad de la normativa sectorial de telecomunicaciones nacional y de la Unión Europea. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en español e inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas.</p> <p>Mínimo de 10 años de experiencia profesional en autoridades nacionales de reglamentación de telecomunicaciones nacionales o internacionales, organismos de las Administraciones Públicas, operadores de telecomunicaciones, despachos de abogados o consultorías con competencias o especialización en regulación de las telecomunicaciones, trabajando en funciones similares de las exigidas para el puesto. Se valorará la experiencia internacional directamente relacionada con las actividades de la Subdirección (BEREC, Comisión Europea). Capacidad para gestionar equipos y para relacionarse con otros profesionales de distintas especializaciones y formaciones. Habilidad para analizar, resumir y presentar resultados ante especialistas de competencia y de regulación de telecomunicaciones. Experiencia en tramitación de expedientes de regulación de comunicaciones electrónicas, en especial, de aspectos técnicos y económicos de servicios mayoristas. Impulso y dirección en la tramitación de expedientes. Conocimiento en profundidad del funcionamiento y de los aspectos técnicos y económicos de los mercados de comunicaciones electrónicas. Conocimiento en profundidad de la normativa sectorial de telecomunicaciones nacional y de la Unión Europea. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en español e inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas.</p>
10	DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL. Subdirección de Tarifas Aeroportuarias. Subdirector/Subdirectora.	1	75.000 €	Madrid	<p>Mínimo de 5 años de experiencia profesional en autoridades de regulación nacionales o internacionales, consultorías económicas u organismos de las Administraciones Públicas con competencias en materia de regulación económica. Mínimo de 5 años de experiencia en gestión de equipos. Capacidad para gestionar equipos de trabajo y para relacionarse con otros profesionales de distintas especializaciones y formaciones. Habilidad para analizar, resumir y presentar resultados ante especialistas de sectores regulados que no tengan formación económica, en especial juristas. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés, y español. Experiencia en la tramitación de expedientes relacionados con la fijación de precios regulados y verificación de modelos de costes analíticos en el ámbito regulatorio. Amplio conocimiento de las reglas de funcionamiento de los mercados no competitivos. Conocimiento de la regulación y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia aeroportuaria.</p>

## ANEXO II

### DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
NIF		Fecha Nacimiento	
Domicilio (calle y número):	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

### DESTINO ACTUAL

Organismo:	Dependencia:	Localidad:
Denominación del puesto de trabajo desempeñado:		

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo anunciada por Resolución de fecha..... para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.:	PUESTO DE TRABAJO:

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En .....a.....de.....de 20...  
(lugar, fecha y firma)

SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA.  
C/ Barquillo, 5.  
28004 MADRID.

cve: BOE-A-2013-12921